



Presidente Gustavo Petro posesiona a Ricardo Bonilla González como nuevo Ministro de Hacienda y Crédito Público

- El nuevo jefe de la cartera de Hacienda y Crédito Público es economista y especialista en empresas multinacionales latinoamericanas y andinas.
- Uno de sus desafíos es mantener la estabilidad económica y el cumplimiento de la regla fiscal.

Bogotá D.C., 1 de mayo de 2023.

El Presidente de la República, Gustavo Petro, posesionó a Ricardo Bonilla González como nuevo Ministro de Hacienda y Crédito Público, en reemplazo de José Antonio Ocampo, quien venía desempeñándose en ese cargo desde agosto de 2022.

El nuevo jefe de la cartera de Hacienda y Crédito Público es economista de la Universidad Jorge Tadeo y especialista en empresas multinacionales latinoamericanas y andinas de la Escuela Empresarial Andina.

Así mismo, es candidato a Doctor de Ciencias Económicas de la Universidad de Rennes, en Francia, y cuenta con una importante experiencia investigativa; así como con varios escritos y publicaciones.

Bonilla ocupó cargos como secretario de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá, director del centro de investigaciones para el desarrollo CID de la Universidad Nacional de Colombia, director del departamento de economía de la Universidad Nacional de Colombia, director académico de





la misión alternativa de empleo e ingresos MAEI Escuela Nacional Sindical y fue miembro de varias juntas directivas.

De igual forma, se ha desempeñado como consultor de la Universidad Nacional de Colombia y docente de la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Externado de Colombia. En total cuenta con más de 27 años de experiencia profesional.

Entre los retos que tendrá Bonilla como Ministro de Hacienda y Crédito Público, se destaca mantener la estabilidad económica y el cumplimiento de la regla fiscal. Adicionalmente, bajar el déficit fiscal y el de cuenta corriente.

Otro de sus objetivos es cerrar la brecha del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y continuar respetando la función del Banco de la República como emisor primario y autónomo de sus funciones.

(Fin).

